

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al Cap. D. J. Fernández.—Destino al id. D. J. Fuentes.—Id. al primer T. D. E. González.—Id. de varios sargentos.—Id. a varios cabos y soldados.—Invita a los productores de pinturas de los fondos de los buques para presentar nota de las que fabrican.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede indulto al coronel D. I. Labrador.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Desestima instancia de D. A. Albert.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de N. D. F. Capdevila. Id. id. id. D. M. Otero.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Asigna señal distintiva al vapor «Odila».

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 31 de diciembre próximo pasado elevó V. E. a este Ministerio, promovida por el capitán de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Sanlúcar de Barrameda; vista el acta de reconocimiento que une a su instancia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y aprobar el anticipo hecho por V. E.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Visto el escrito que en 8 del actual cursó el general de brigada del cuerpo de Ingenieros de la Armada, D. Salvador Páramo y Aguilar, proponiendo para ayudante personal suyo al capitán de Infantería de Marina don Julio Fuentes Birlain, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que este capitán cese de Secretario de causas de la jurisdicción de Marina en esta corte y pase a desempeñar el expresado destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería de Marina D. Eugenio González Wilinski, cese en el primer batallón del primer regimiento y pase destinado «por 5.^a compañía» del 2.^o batallón del mismo regimiento.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Infantería de Marina (clases)

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los sargentos de Infantería de Marina con destino en el regimiento Expedicionario, Antonio Galindo Pérez, José Beltrán Bataller y Antonio Giménez Lagares, en súplica de ser relevados del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre último (D. O. núm. 278); teniendo en cuenta que según informa el Jefe de la mencionada unidad, dichos individuos reúnen los requisitos que determina la susodicha soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al sargento Antonio Galindo Pérez al primer regimiento, al José Beltrán Bataller al segundo y al Antonio Giménez Lagares al tercero del Cuerpo.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que por cada uno de los regimientos de la Península se nombre un sargento con destino al Expedicionario, a fin de cubrir las vacantes de los regresados por cumplidos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el cambio de destino del personal de tropa de Infantería de Marina que figura en la siguiente relación, que dá principio con el cabo José González Caro y termina en el soldado Julián Chiessa Pazos, los que deberán incorporarse a los nuevos que se les confiere a la brevedad posible.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores.

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
			CABOS			
1.º	1.º		José González Caro.....	2.º	1.º	3.ª
2.º	1.º	3.ª	Juan Hornillo Varea.....	1.º	1.º	
			SOLDADOS			
Expd.º	1.º	3.ª	Luis Ros García.....	Compañía de ordenanzas.		
	Compañía de ordenanzas.		Julián Chiessa Pazos.....	Expd.º	1.º	3.ª

Madrid 13 de enero de 1914.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central, P. A. *Ricardo Fernández de la Puente.*

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Habiéndose presentado en este Ministerio proposiciones para el suministro de pinturas de los fondos de los buques por fabricantes extranjeros que reúnen, según su oferta, cualidades muy superiores a las hasta ahora facilitadas por la Industria nacional, cual es la de no necesitar ser renovada sino en un plazo de un año, es decir, doble del actual, y siendo el ánimo del Gobierno dar la preferencia a los productos nacionales, siempre que no se perjudiquen los intereses del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar se invite a los productores españoles de esta clase de pinturas para que presenten a este Ministerio nota de las pinturas que fabrican con destino a los fondos de los buques, en que se detalle los resultados obtenidos y buques en que se emplean, el lugar de su fabricación para comprobar mediante la visita de una comisión de este Ministerio, la nacionalidad del producto como la define el punto 1.º del reglamento de aplicación de la ley de Protección de la Industria nacional, cantidades necesarias para cu-

brir un metro cuadrado y precios de las pinturas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Servicios auxiliares

Indultos

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido en virtud de instancia de D.^a Carmen Gallardo Aguilar, en súplica de indulto a favor de su esposo el coronel de Artillería de la Armada don Juan Labrador Sánchez; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 14 del actual, ha tenido a bien indultar al referido jefe, de la pena que se encuentra extinguiendo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1914.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada el 22 de julio último al Sr. Ministro del ramo, por D. Antonio Albert y Nieto, en súplica de que se le autorizase para practicar una exploración por toda la costa de la isla de Ibiza a fin de convencerse de la existencia de esponjas cuya pesca tenía solicitada, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esta Dirección general, ha tenido a bien se desestime la solicitud de referencia.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del recurrente y efectos oportunos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ramón Estrada.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Ibiza.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que el contador de navío D. Federico Capdevila y Ochoa, que en la actualidad presta sus servicios en la Ordenación de pagos de este Ministerio, cese en dicho centro y pase destinado a la Ordenación del apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que el contador de navío D. Manuel Otero y Brage, que en la actualidad presta sus servicios en el apostadero de Ferrol, pase destinado a la escuadra de instrucción, con objeto de embarcar en el crucero *Reina Regente*, en relevo del oficial del mismo empleo D. Gerardo Rivas y Pita.

De real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Circulares y disposiciones

NAVEGACION Y PESCA MARÍTIMA

Señales distintivas

Contestando a su comunicación fecha 7 del actual, se asigna al vapor *Odila*, la señal distintiva J. R. M. C.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de enero de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ramón Estrada.

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Intendencia general

Junta Administrativa

Excmo. Sr. D. M. de Oliva (D. U. S.) que he digno de disponer que el Comodoro de Navio D. P. de la Cruz sea el Comodoro de Navio de la Armada de la Marina de Guerra y que sea destinado al Ministerio de Marina de Guerra y Marina de Comercio.

De real orden, comunicada por el Ministerio de Marina de Guerra y Marina de Comercio a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

En Madrid a 11 de Mayo de 1814.

El Comodoro de Navio D. P. de la Cruz.

Circulares y disposiciones

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

Señales distintivas

Comandante de la Armada de Guerra y Marina de Comercio. D. M. de Oliva. Señal distintiva. D. U. S. para su conocimiento y cumplimiento.

En Madrid a 11 de Mayo de 1814.

El Comodoro de Navio D. P. de la Cruz sea el Comodoro de Navio de la Armada de la Marina de Guerra y que sea destinado al Ministerio de Marina de Guerra y Marina de Comercio.

Servicios de Marina

El Comodoro de Navio D. P. de la Cruz sea el Comodoro de Navio de la Armada de la Marina de Guerra y que sea destinado al Ministerio de Marina de Guerra y Marina de Comercio.

Navegación y Pesca Marítima

El Comodoro de Navio D. P. de la Cruz sea el Comodoro de Navio de la Armada de la Marina de Guerra y que sea destinado al Ministerio de Marina de Guerra y Marina de Comercio.